

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2856/22

USHUAIA, 04 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-39427-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2022 RAF-566 C.J.U.O. 1.05.4., referente a la adquisición de Grupos Electrogénos e Insumos varios destinados a los destacamentos policiales y central de comunicaciones de Ushuaia y Río Grande de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que mediante la Resolución M.G.J. y DD.HH N° 293/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Solicitud de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de septiembre de 2022, surge que se presentó un (1) único oferente, el proveedor "LOY GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, respecto a los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.948.600,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 27 de septiembre de 2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 a la firma "LOY GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.948.600,00), la cual cumple formal y técnicamente con los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo, la referida Comisión recomendó declarar desiertos los renglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 por no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

..1/2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIV
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..2

Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 – Anexo I, y N° 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2022 RAF-566 C.J.U.O. 1.05.4., referente a la adquisición de Grupos Electrógenos e Insumos varios destinados a los destacamentos policiales y central de comunicaciones de Ushuaia y Río Grande de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., a favor de la firma "LOY GUILLERMO GINO", C.U.I.T. N° 20-16068665-1, los renglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.948.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10. Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, Inciso 20000 e Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.-Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 2856/22

Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.E. y R. - D.G.L. y T.

